



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

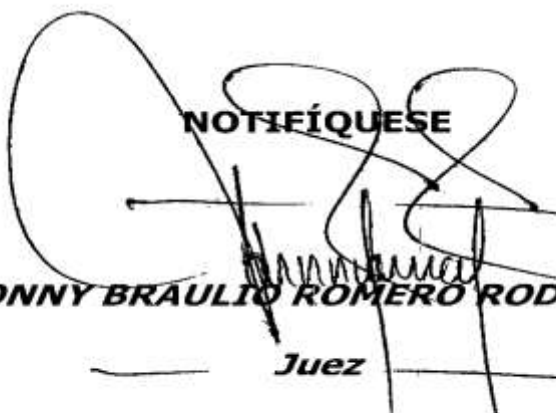
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020 00021
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Incorpora aceptación y requiere parte actora

Visto el memorial que antecede, se incorpora al expediente la aceptación del cargo como Curadora Ad Litem del demandado DALCY ARLEY GUISAO.

No obstante, previo a notificar a la Curadora, a fin de evitar posibles nulidades, se requiere a la parte actora para que allegue la prueba de donde obtuvo el correo electrónico del demandado, a fin de autorizarse la notificación por este medio.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2be4cdef79cf25832daeb1b66d87b27c78b15f3d5cfbb3fb5b1d1fa764797b**
Documento generado en 25/06/2021 11:59:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>